

	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía y Hacienda Intervención General	C. Hernán Cortés, 9 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942/207550 Fax: 942/207565 E-mail: intervencion@gobcantabria.es
--	---	---

ANEXO IV

EXCESOS DE PRIMERA ANUALIDAD DE POSTERIORES
(HOJA Nº ...)

Nº	NUMERO OPERACION ESTRUCTURA PARALELA (1)	NUMERO OPERACION SIC (2)	APLICACION (3)	Nº EXPEDIENTE (3)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

(1) SOLO INDICAR LAS ULTIMAS CIFRAS DEL NUMERO DE LA ESTRUCTURA PARALELA
(2) A CUMPLIMENTAR POR EL AREA DE CONTABILIDAD
(3) CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE MODIFICACION DEL DATO EN LA RELACION 4

Santander, a de enero de 2007.

AUTORIZADO:
EL SECRETARIO GENERAL DE
LA CONSEJERIA DE

COMPROBADO:
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo:

Fdo.:

	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía y Hacienda Intervención General	C. Hernán Cortés, 9 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942/207550 Fax: 942/207565 E-mail: intervencion@gobcantabria.es
--	---	---

ANEXO V

EXCESOS DE RESTOS DE ANUALIDADES DE POSTERIORES
(HOJA Nº ...)

Nº	NUMERO OPERACION ESTRUCTURA PARALELA (1)	NUMERO OPERACION SIC (2)	APLICACION	Nº EXPEDIENTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

(1) SOLO INDICAR LAS ULTIMAS CIFRAS DEL NUMERO DE LA ESTRUCTURA PARALELA
(2) A CUMPLIMENTAR POR EL AREA DE CONTABILIDAD
(3) CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE MODIFICACION DEL DATO EN LA RELACION 5

Santander, a de enero de 2007.

AUTORIZADO:
EL SECRETARIO GENERAL DE
LA CONSEJERIA DE

COMPROBADO:
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo:

Fdo.:

06/14172

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/06.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión Extraordinaria del día 24 de octubre de 2006 el expediente de modificación de crédito número 4 dentro del vigente Presupuesto General de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esa Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 168 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Matamorosa, 25 de octubre 2006.–El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.
06/14260

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2006 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 1/2006, por suplementos de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFICACIÓN	CONS. DEF.
1	Gastos de Personal	239.326,80	-	239.326,80
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	417.523,63	34.100,00	451.623,63
4	Gastos Transferencias Corrientes	31.400,61	-	31.400,61
6	Gastos de Inversión	495.733,93	10.000,00	505.733,93
TOTAL		1.183.984,97	44.100,00	1.228.084,97

Los aumentos se producen con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 44.100,00 euros.
San Miguel de Aguayo, 20 de octubre de 2006.–El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.
06/14307

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 7/06.

Conforme se dispone en los artículos 177 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente de modificación de créditos número 7/2006 del Ayuntamiento de Valdáliga, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama:
Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Roiz, Valdáliga, 16 de octubre de 2006.—La alcaldesa en funciones, Carmen Fernández Gómez.

06/14198

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Dictaminada la cuenta general del ejercicio presupuestario de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuáles y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Mazcuerras, 11 de octubre de 2006.—El presidente, Celestino Fernández García.

06/13813

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación, exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, para el tercer trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2006, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 3º Trimestre de 2006, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Igualmente, se les comunica que con el recibo de las Tasas Municipales anteriormente mencionados, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

LUGAR DE PAGO: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, Banco Santander Central Hispano o B.B.V.A., presentando la factura emitida por el Servicio de Aguas recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se personará en las Oficinas de dicho Servicio sita en la C/ Marqués de Villapuerto, 1 Bajo de Maliaño, desde las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, dónde le facilitarán un duplicado.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

ADVERTENCIA: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Muriedas, 19 de octubre de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/14015

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio se cita a los interesados de las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde número 13 de la localidad de Muriedas, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

EXPED.	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
321/1/2006	OROZCO FERIA Mª CARMEN	X2967831A	106,36 euros
323/1/2006	GARCIA MERINO ANGELES	13.914.379	128,88 euros
449/1/2006	SAIZ BUEZO CARMEN	13.632.654	1.229,07 euros
449/2/2006	" "	13.632.654	49,39 euros
449/3/2006	VILLAR SAIZ OLIVA	72.021.230	303,40 euros

Camargo, 18 de octubre de 2006.—La alcaldesa (ilegible).

06/14016

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Tráfico, Cir-